

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2023/2208 - HACIENDA - EXP: 2023/6409	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/2208
OTROS DATOS Código para validación: <b>FUAKR-8534L-X944W</b> Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2023 a las 12:41:38 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/05/2023 12:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/05/2023 12:38



Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 15/05/2023 al 26/05/2023.

**DECRETO**

Visto el informe emitido por la Unidad de Personal con fecha 12 de mayo de 2023, cuyo contenido seguidamente se transcribe:

**“INFORME**

**ASUNTO: Designación de Comisión de Valoración para la selección de 6 operarios para las Fiestas de San Fernando de 2023.**

*Con fecha 5 de mayo de 2023 se remite informe por parte del Jefe de Negociado de Fiestas que contiene solicitud de contratación de 6 operarios para atender las necesidades relacionadas con la celebración de las Fiestas de San Fernando de 2023, que tendrán lugar del día 29 de mayo al 4 de junio de 2023, ambos incluidos.*

*Ante tal solicitud, el funcionario que suscribe emite el presente informe en base a los siguientes.*

**ANTECEDENTES**

1º.- *Ante las situaciones de I.T. y encontrándose agotada la bolsa de trabajo existente en el Ayuntamiento de Aranjuez, es necesaria la contratación de personal para poder atender todas las demandas que se generan cuando se programan las Fiestas. En este caso, las Fiestas de San Fernando de 2023 van a tener lugar desde el día 29 de mayo al 4 de junio, ambos incluidos, y se precisa de manera urgente e inaplazable, contar con la debida antelación con personal para poder montar toda la infraestructura necesaria consistente en: colocación de vallas para montaje de carriles peatonales hacia el recinto ferial, colocación de sillas, señales, vallas en los diferentes lugares donde se celebran los conciertos, actuaciones, fiestas en los barrios, desde el día 23 de mayo al 6 de junio de 2023, y debido a necesidades surgidas para crear la infraestructura necesaria para dichas fiestas, se solicita a la Delegación de Personal se proceda a la contratación de seis operarios.*

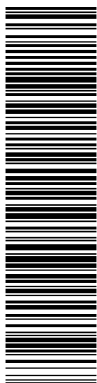
2º.- *Por los motivos expuestos la contratación solicitada afecta a un servicio público esencial como es la celebración de las fiestas patronales, con el fin de cubrir necesidades urgentes e inaplazables, y de conformidad con lo previsto en el art. 20. Cuatro de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023: “No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable”.*

3º.- *La Oficina de Empleo de Aranjuez ha remitido al Ayuntamiento el **Anexo II.- Modelo “Relación De Aspirantes Preseleccionados/as”** con los nombres y apellidos de los candidatos preseleccionados por dicha oficina, para la ocupación ofertada, OPERARIO/PEÓN, cuyo documento consta en el expediente.*

4º.- *Dado que son veintitrés los candidatos preseleccionados, procede realizar una selección por parte del Ayuntamiento de Aranjuez entre los mismos, para lo que se precisa la designación de una Comisión de Valoración compuesta por un número impar de miembros (tres) con voz y*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1150957 FUAKR-8534L-X944W 429BE7EE5F4BCBA02E13CB461447AB8FDBBD36c4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2023/2208 - HACIENDA - EXP: 2023/6409	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/2208	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FUAKR-8534L-X944W</b> Fecha de emisión: <b>12 de Mayo de 2023 a las 12:41:38</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/05/2023 12:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/05/2023 12:38



voto, y un secretario con voz. La competencia para la designación viene atribuida al Concejal Delegado de Personal, de conformidad con el Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2023/20 de fecha de 5 de enero de 2023.

En consecuencia, procede que el Concejal Delegado de Personal designe a los miembros de la Comisión de Valoración para la selección definitiva de los seis Operarios de las Fiestas, así como el lugar, fecha y hora de celebración”.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Designar como miembros de la Comisión de Valoración para la selección de 6 Operarios de Fiestas con carácter temporal a:

Presidente.- Titular: D. José Manuel Fernández de Velasco García  
Suplente: Juan Moya Martínez

Vocal 1.- Titular: D<sup>a</sup>. Ángeles Jaén Lozano  
Suplente: D. José Hilario Noguera Fernández

Vocal 2.- Titular: D. Jesús Manuel Sansegundo Puerta  
Suplente: D. Manuel Ballesteros Rodríguez

Secretario: Titular: D<sup>a</sup> Cristina Romera García  
Suplente: D<sup>a</sup> Eva M.<sup>a</sup> Ibáñez Cordero

**SEGUNDO.-** Designar el lugar de celebración para la selección el **CAID** de Aranjuez sito en C/ Primero de Mayo n.º 1 bis, el **15 de mayo de 2023, a las 9:00 horas.**

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán concurrir a las 08:30 horas.

En Aranjuez, a fecha de firma.  
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL  
Belén Barcala del Pozo